

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN

Resolución del Gerente de la Fundación Hospital de Alcorcón por la que se anuncia la adjudicación de la oferta pública para el suministro de energía eléctrica (concurso publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero de 2001) y servicio de cafetería (concurso publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 2000)

La Fundación Hospital de Alcorcón ha adjudicado el suministro de energía eléctrica y servicio de cafetería a:

Suministro de energía eléctrica a «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Suministro de cafetería a «Sodexo, Sociedad Anónima».

El coste del presente anuncio correrá a cargo de las empresas adjudicatarias.

Alcorcón, 30 de marzo de 2001.—El Director Gerente, Luis Carretero Alcántara.—16.460.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de la dirección conjunta de la ejecución de las obras: «Nueva construcción en el CEIP Antoni Gaudí de Castelldefels (Baix Llobregat). Clave: PNA-99368»; «ampliación del CEIP Isaac Peral en Terrassa. Clave: PAV-99417», y «ampliación del IES Cavall Bernat en Terrassa. Clave: IAV-99418».

c) Lugar de ejecución: Baix Llobregat, Vallès Occidental.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 39.375.554 pesetas (236.651,85 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Los pliegos de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.

- c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.
- d) Teléfono: 93 444 44 44.
- e) Telefax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador:

- a)
- b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: 3 de mayo de 2001, a las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.
- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que prevee el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las diez horas veinte minutos del día 10 de mayo de 2001.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 12 de abril de 2001.—La Jefa de Auditoría Interna, Pilar Matesanz i Sánchez.—17.218.

INVERSAFEI, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público, a los efectos legales oportunos, que los Fondos que a continuación se relacionan van a acogerse al régimen de Fondos de Inversión Mobiliaria de Fondos, con la consiguiente modificación de la política de inversiones, de su respectiva denominación, así como el establecimiento de las comisiones máximas de gestión y de depósito, reduciéndolas en ambos casos, para adaptarlas a la normativa vigente.

Los fondos afectados y su nueva denominación son:

Safei Europa Fondos, FIM: Nueva denominación Safei Europa, FIMF.

Safei Emergentes Fondos, FIM: Nueva denominación Safei Emergentes, FIMF.

Safei Japón Fondos, FIM: Nueva denominación Safei Japón, FIMF.

Safei Norteamérica Fondos, FIM: Nueva denominación Safei Norteamérica, FIMF.

Río Trueba Fond Mix, FIM: Nueva denominación Río Trueba Fond Mix, FIMF.

En cuanto a este último fondo, se reduce a cinco días el preaviso fijado para reembolsos superiores a 300.507 euros.

Estas modificaciones, debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía, confieren a los participantes, de conformidad con la normativa vigente, la opción a ejercitar, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de remisión de esta comunicación, si fuera posterior, de reembolsar sus participaciones, sin deducción de gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A tal efecto se comunicará de forma individualizada a los participantes.

Madrid, 4 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.051.

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Resolución del Consejo de Administración de «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima» por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica a la dirección de obra, inspección, vigilancia y colaboración en la gestión de las expropiaciones de la modernización de la zona regable del Genil. Margen izquierda: Entubación del canal principal y red de acequias

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Técnica.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección de obra, inspección, vigilancia y colaboración en la gestión de las expropiaciones de la modernización de la zona regable del Genil. Margen izquierda: Entubación del canal principal y red de acequias.

b) División por lotes y número: La propuesta comprenderá la totalidad de los trabajos.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Proyecto: Treinta meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 125.847.472 pesetas (756.358,54 euros).

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación: 2.516.949 pesetas (15.127,17 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- a) A partir del día 6 de abril de 2001.
- b) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».
- c) Domicilio: Virgen de Aguas Santas, 2, planta cuarta

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 e) Teléfono: 95 499 16 15.
 f) Telefax: 95 408 22 00.
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Sin fecha.

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del 1 de junio de 2001.

b) Documentación que integrará las ofertas: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».

2.º Domicilio: Virgen de Aguas Santas, 2, planta cuarta.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones, siempre que se haya producido la adjudicación del contrato de ejecución de las obras.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

f) En su caso, número previsto (o número máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Virgen de Aguas Santas, 2, planta cuarta.

c) Localidad: 41011 Sevilla.

d) Fecha: 8 de junio de 2001.

e) Hora: Doce.

10. Otras informaciones: En el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de abril de 2001.

Sevilla, 5 de abril de 2001.—El Director general, Antonio Rodríguez Pérez.—16.454.

UNIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA)

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 479/99 (1891/98 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado de oficio a la vista de las actuaciones de la Unión Española de Entidades Aseguradoras (en adelante, UNESPA) y del Presidente de la Comisión Técnica de Seguros de Automóviles del Comité Ejecutivo de UNESPA, por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, se ha dictado Resolución con fecha 1 de diciembre, cuya parte dispositiva dice:

«1. Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la realización de una práctica restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo 1.1.a) de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, consistente en adoptar una recomendación colectiva en el año 1998 de subida de la prima del seguro del automóvil para 1999, propiciando una pauta común de comportamiento, utilizando para ello estadísticas del sector, todo lo cual condujo a un falseamiento de la formación libre de dichos precios en el mercado. Se considera autora de dicha práctica a la Unión Española de Entidades Aseguradoras.

2. Intimar a la citada entidad como autora de la práctica declarada prohibida, para que en lo sucesivo se abstenga de adoptar decisiones semejantes a la anterior.

3. Imponer a la Unión Española de Entidades Aseguradoras una multa de 80.000.000 de pesetas.

4. Ordenar la publicación, en el plazo máximo de dos meses y a costa de dicha entidad, de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sección de economía de dos diarios de información general de máxima circulación nacional, imponiendo, en caso de incumplimiento, una multa coercitiva de 50.000 pesetas por cada día de retraso en la publicación.

5. El cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución se justificará ante el Servicio de Defensa de la Competencia que vigilará, además, la evolución del mercado del seguro del automóvil.»

Esta Resolución no es firme al haber sido recurrida por UNESPA ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Secretario general de la Asociación.—16.441.